



ACTA No. IEM-CMPyPP-SEORD-02/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 31 treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para celebrar Sesión Ordinaria virtual. -----

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muy buenas tardes a todas y a todos les doy la más cordial bienvenida a esta sesión ordinaria virtual de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, que se lleva a cabo de manera virtual y la cual será transmitida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para este lunes 31 de marzo de 2025 a las 13:00 horas. Le pido al Secretario Técnico, se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y verificar el quórum legal para sesionar. Por favor. -----

Secretario Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.- Con gusto, Presidenta. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. ----- Presente
Presidenta de la Comisión

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel ----- Presente
Consejera integrante

Mtra. Selene Lizbeth González Medina ----- Presente
Consejera integrante

Secretario Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.- Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto existe quórum legal para sesionar válidamente. Asimismo, le informo que se encuentra presentes por parte de las representaciones de los partidos políticos en esta sesión, el representante del Partido Acción Nacional, el licenciado Víctor Hugo Contreras Vargas- -----

Lic. Víctor Hugo Contreras Vargas. Representante del Partido Acción Nacional- Buenas tardes, a la orden- -----

Secretario Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.- El representante del Partido Movimiento Ciudadano, el Licenciado Óscar Rodolfo Rubio García y el representante del partido MORENA el Ciudadano Rigoberto Vázquez Verduco, Consejera, también le informo que se acaba de conectar la representante del partido político de la Revolución Democrática Michoacán. La licenciada Irene Cerda Ramos, es la cuenta. -----

Presidenta Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-. Muchas gracias, Secretario. Existiendo quórum un legal, se declara instalada la presente sesión. Le reitero la bienvenida a mis compañeras, las Consejeras Electorales integrantes de esta Comisión, así como a las representaciones partidistas que nos acompañan. Le solicito ahora Secretario, por favor, lleve a cabo la lectura de la orden del día que se somete a consideración a quienes integramos esta Comisión, adelante -----

Secretario Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.- Muy bien. Presidenta, conforme a su indicación, doy cuenta. número 1: lectura del proyecto del Acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán con la clave **IEM-**



ACTA No. IEM-CMPyPP-SEORD-02/2025

CMPyPP-SEORD-01/2024 de fecha, 30 de enero de 2025 y aprobación, en su caso. Número 2: informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. respecto de la verificación realizada a la Agrupación Política Estatal, “Acción Revolucionaria para la Transformación Social”. Número 3: informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados con corte a marzo de 2025 número 4: asuntos generales. Es la cuenta, Presidenta- - - - -

Presidenta Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Secretario, esta consideración de los presentes, el orden del día. Si no hay manifestaciones, por favor Secretario tome la votación correspondiente respecto del orden del día que ha sido sometido a nuestra consideración - - - - -

Secretario Mtro. José Uriel Ramírez Pineda .- Presidenta, Consejeras Electorales ¿Están ustedes de acuerdo con el orden del día propuesto? De ser así, llevarse a manifestarlo en votación económica. Queda aprobada por unanimidad el orden del día. - - - - -

Presidenta Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Secretario. En consecuencia, pasamos al primer punto del orden del día relativo a la lectura del contenido del proyecto de acta previamente referida y al haber sido circulada con antelación pediría someter a consideración de esta Comisión la dispensa de la lectura si no hay alguna manifestación, por favor, Secretario tome la votación correspondiente - - - - -

Secretario Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.- A su indicación Presidenta. Consejeras Electorales. ¿Están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del Acta que nos ocupa? De ser así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura, Presidenta.- - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Secretario. Ahora sí, si no hay alguna manifestación respecto al contenido del acta, si no hay manifestaciones por favor Secretario tome la votación que corresponda.- - - - -

Secretario Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.- Con gusto, Presidenta. Consejeras, ¿están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración? Sírvanse manifestarlo en votación económica de ser así. Aprobado el por unanimidad el acta, Presidenta. - - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Secretario. Pasamos al segundo punto del orden del día referente al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. Respecto de la verificación realizada a la Agrupación Política Estatal, “Acción Revolucionaria para la Transformación Social, para la cual le pido al Secretario Técnico, una breve cuenta. . - - - - -

Secretario Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.- Con gusto. Presidenta, y conforme a su indicación de cuenta de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales para el Estado de Michoacán. Las agrupaciones políticas deben acreditar anualmente en enero de cada año el cumplimiento de los requisitos que le fueron exigidos al momento de su registro, según el artículo 84 inciso a del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo deben contar con un mínimo de 1200 personas asociadas y tener oficinas en al menos 20 municipios. El 14 de enero de esta anualidad, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos notifico a la agrupación sobre la verificación del cumplimiento de requisitos. En respuesta del 17 de enero de 2025, la representante legal de la asociación entregó 33 cédulas de asociación, copias de credenciales de elector y una lista general actualizada de personas asociadas. El 22 de enero de 2025 se solicitó a la Dirección de Productos y Servicios Electorales del INE la compulsa de 1552 registros contra el padrón electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. El resultado de esta verificación confirmó



ACTA No. IEM-CMPyPP-SEORD-02/2025

que la agrupación cuenta con 1532 personas asociadas válidas cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 84 inciso a del Código Electoral y en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Agrupaciones mencionado anteriormente. La Coordinación de Oficialía constató en total 27 domicilios, confirmándose con ello el funcionamiento de 22 oficinas municipales y una oficina estatal derivada de las verificaciones realizadas. La Agrupación Política Estatal “Acción Revolucionaria para la Transformación Social” cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, garantizando así la continuidad de sus derechos como Agrupación Política en el Estado de Michoacán. Es la cuenta, Presidenta.- - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Secretario, se pone a consideración de los presentes este informe. Si no hay manifestaciones, solamente bueno agradecer a la Coordinación y a Oficialía Electoral por hacer las actividades pertinentes para checar si todavía están estos domicilios activos. Pasamos al tercer punto del orden del día referente al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados con corte de marzo de 2025, para lo cual le pido al Secretario nos dé una breve cuenta.- - - - -

Secretario Mtro. José Uriel Ramírez Pineda.- Con gusto, Presidenta, y conforme a su indicación, doy cuenta. El presente informe da cuenta del estatus de las multas en la ejecución de sanciones impuestas en las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral a los sujetos obligados derivados de diversas resoluciones respecto de los procedimientos, administraciones sancionadas de quejas en materia de fiscalización, así como las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como el Proceso Local Extraordinario 2024-2025 celebrado en Irimbo Michoacán, por lo que al corte del mes de marzo se tienen los siguientes cortes de información: Con lo que respecta al Partido Acción Nacional, se encuentran 3 sanciones pendientes de cobro por falta de firmeza procesal. Por lo que respecta del Partido Revolucionario Institucional, 3 sanciones pendientes de cobro por falta de firmeza procesal, de ellos, hay una sanción que ya fue el realizar el cobro respectivo referente a lo que es la Resolución TEEM-PES-555/2024 por la cantidad de \$670 pesos; el Partido del Trabajo, 3 sanciones pendientes de cobro por falta de firmeza procesal, una más se ha realizado el cobro derivado de la resolución. TEEM-PES-VPMG-213/2024 por la cantidad de \$3,257 pesos. para el Partido Verde, 2 sanciones pendientes de cobro por falta de firmeza procesal. Una se ha realizado el cobro derivado de la resolución TEEM-PES-VPMG-213/2024 por la cantidad de \$3,257 pesos. Para el Partido Movimiento Ciudadano, 3 sanciones pendientes de cobro por falta de firmeza procesal para el Partido Morena, 4 sanciones pendientes de cobro por falta de firmeza procesal y se han realizado 2 cobros realizados derivados de las resoluciones TEEM-PES-VPMG-213/2024, por la cantidad de \$3,257 pesos e INE-CG-2375/2024 por la cantidad de \$4,811 pesos. y con lo que respecta a las candidaturas independientes, tenemos 6 sanciones pendientes de cobro. Ello, en virtud por no contar con la firmeza procesal respectiva. Es la cuenta. Presidenta.- - - - -

Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Secretario, esta consideración de las presentes el informe de cuenta. Si no hay manifestaciones igualmente, como el otro informe se tiene por recibido y pasamos al último punto del orden del día relativo a asuntos generales y pregunto si alguien tiene algún tema. De no ser así, y al haberse agotado todos los puntos del orden del día, se declara cerrada la presente Sesión, siendo las 13 horas con 19 minutos. Les agradezco a todos y a todos por su asistencia bonita tarde.- - - - -



ACTA No. IEM-CMPyPP-SEORD-02/2025

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral, Presidenta de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral integrante de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral integrante de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Ing. Andrés Mendoza Hernández

Secretario Técnico en funciones de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

La presente hoja de firmas corresponde al Acta identificada como **IEM-CMPyPP-SEORD-02/2025**, aprobada en Sesión Ordinaria virtual de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha veintinueve de mayo de dos mil 2025 dos mil veinticinco, integrada por la Consejera Presidenta, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, la Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, y la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, ante el Ing. Andrés Mendoza Hernández, como Secretario Técnico en funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán. **Conste.** - - - - -